



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO 82/2019, de 2 de agosto, de concesión de la Medalla de Extremadura a D.<sup>a</sup> Ada Salas.* (2019040092)

La "Medalla de Extremadura" tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos —extremeños, españoles o extranjeros— que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad —y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura— hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

Ada Salas nació en Cáceres en 1965. Es una de las máximas representantes de la poesía extremeña y una de las poetas más reconocidas a nivel nacional, y, además, ha colaborado activamente en la difusión de la cultura y la literatura en numerosos foros.

Libros de poemas como *Variaciones en blanco* (1994), *Lugar de la derrota* (2003), *Esto no es el silencio* (2008) o el más reciente, *Descendimiento*, de este mismo año, magníficamente recibido por la crítica, premios tan relevantes como el Juan Manuel Rozas, el Hiperión, el Ciudad de Córdoba o el Premio de Ensayo Fernando Pérez y traducciones a idiomas como el italiano o el sueco, hacen de Ada Salas uno de los nombres más relevantes que la literatura de Extremadura ha aportado al panorama nacional de nuestra poesía contemporánea.

Vinculada al grupo poético de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, en la que se licenció en Filología Hispánica, publicó su primer libro en esa época universitaria, *Arte y memoria del inocente* (1988), galardonado con el premio que llevaba el nombre del que fuera catedrático de literatura de la Facultad cacereña, Juan Manuel Rozas. Durante los años 1990 y 1991 impartió clases en la Universidad de Angers (Francia), y posteriormente ya en España como profesora de Enseñanza Secundaria en varios institutos de Madrid y su comunidad.

En 1997 publicó *La sed*, y colaboró en la traducción de algunos títulos de escritores franceses, como Robert Desnos (*A la misteriosa*, *Las tinieblas*, junto a Juan Abeleira) o Jacques Roubaud (*Cuarenta poemas*).

En 2005 publica *Alguien aquí*, libro compuesto por breves textos reflexivos en torno al hecho poético, que se completa con los poemarios *Lugar de la derrota*, de 2003, y *Esto no es el silencio*, de 2008, ganador del XV Premio Ricardo Molina-Ciudad de Córdoba. A



estos siguen *Limbo* y otros poemas (2013) y su último poemario, muy reciente, *Descendimiento* (2018), presentado en el Museo del Prado, y que ha conseguido un impacto en la crítica muy destacado.

No queda aquí la obra de Ada Salas: en colaboración con el pintor Jesús Placencia, ha publicado *Ashes to Ashes* (2011), en la Editora Regional de Extremadura, y *Diez Mandamientos* (2016).

A la obra lírica de Ada Salas debe sumarse la dimensión ensayística y de reflexión sobre la escritura. Así, en 2016 el Fondo de Cultura Económica editó la antología *Escribir y borrar*, entre la que cabe destacar el libro de prosas acerca de la escritura poética *Alguien aquí* (2005) y *El margen, el error, la tachadura* (de la metáfora y otros asuntos más o menos poéticos) (2011), Premio de ensayo Fernández Pérez. Esta dimensión culmina con el volumen *Lengua del alma*, dentro de la colección *Poética y Poesía* de la Fundación March, publicado en abril de 2019.

Tres de sus libros han sido traducidos al sueco, y una antología de su obra poética, al italiano.

Junto a su dimensión creativa, cabe destacar el relevante papel de la autora en la difusión de la poesía, la literatura y, con ello, de la cultura, a nivel nacional e internacional, participando en congresos, coloquios, jornadas, talleres, recitales poéticos, ferias del libro jornadas sobre la mujer o visitas a bibliotecas públicas y centros escolares.

A nivel nacional e internacional ha desarrollado una intensa actividad en actividades culturales de toda índole, de las que pueden servir como muestra las siguientes, llevadas a cabo en los últimos años:

- Coloquio Internacional Claude Esteban “Un lieu hors de tout lieu” / “Un lugar fuera de todo lugar”, organizado por la Universidad de Burdeos y celebrado en 2016.
- VI Encuentro “Poesía en Vandalia”, celebrado en Sevilla en noviembre 2016.
- Congreso “Valente, naciente sombra”, organizado por la Facultad de Poesía José Ángel Valente, celebrado en Almería noviembre de 2016.
- Lectura en un “Acontecimiento poético” de la Residencia de Estudiantes de Madrid en febrero de 2017.
- Participación en “Diario de un poeta recién casado hace 100 años”, jornadas dedicadas a Juan Ramón Jiménez celebradas en Málaga en marzo de 2017.
- XIX Jornadas de Poesía en español, celebradas en Logroño en abril de 2017.
- XXXI de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), celebrada en noviembre de 2017.



- IX Congreso de la Asociación Hispánica de Humanidades (AHH), celebrado en Cáceres en junio de 2018.
- XX Jornadas Literarias “Nuevos cauces de la Literatura y el arte”, celebradas en Villanueva de los Infantes en julio de 2018.
- Laboratorios Poéticos de la VIII Festival de Poesía de Madrid, celebrados entre octubre y noviembre de 2018.
- El XV Seminario de Poesía de la Asociación Manzana Poética, celebrado en Córdoba en noviembre de 2018.
- VIII Jornadas de Iniciación a la Investigación de la Universidad Complutense de Madrid, celebradas en marzo de 2019.
- Ciclo “Poética y Poesía” de la Fundación Juan March en abril de 2019.
- Festival de la Palabra de la Universidad de Alcalá de Henares, celebrado en abril de 2019.

En virtud de lo anterior se considera a D.<sup>a</sup> Ada Salas digna merecedora de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de agosto de 2019,

DISPONGO :

***Artículo único.***

Conceder la Medalla de Extremadura a D.<sup>a</sup> Ada Salas.

Mérida, 2 de agosto de 2019.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

• • •

